

CIRCULAR EXTERNA 20201300000055 DE 2020

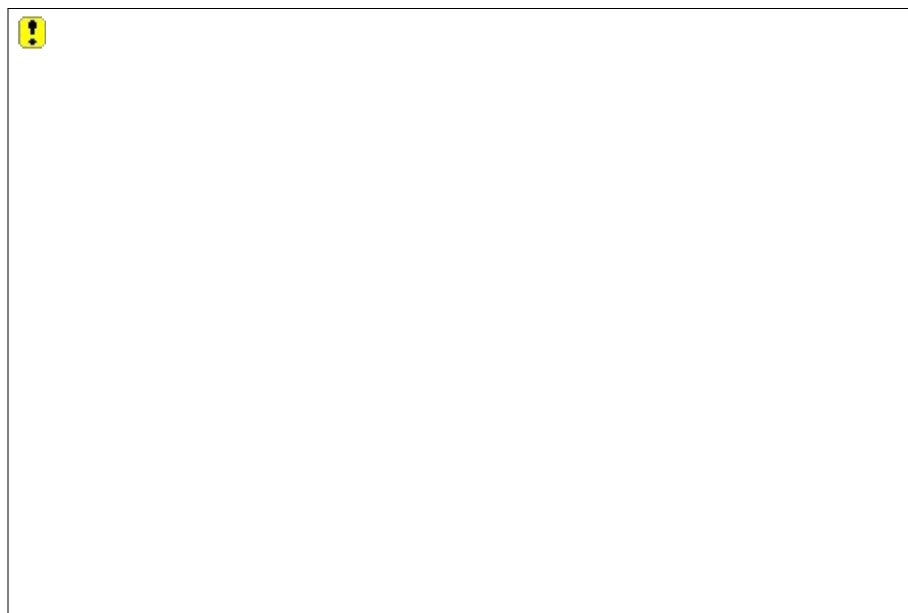
(marzo 13)

Diario Oficial No. 51.259 de 17 de marzo 2020

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
PARA PRESTADORES Y USUARIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA
ASUNTO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES EN TORNO A LA
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL
CORONAVIRUS COVID-19.
FECHA: 13/03/2020

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada atendiendo la Resolución número [385](#) de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, “por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, reiterará a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y a los usuarios de los mismos, el cumplimiento de las directrices emitidas por las autoridades competentes, las cuales pueden ser consultadas a través de los siguientes links:



De igual forma, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, recomienda que la prevención y mitigación del COVID-19, es un trabajo conjunto, que se debe desarrollar de manera articulada, entre las autoridades, los servicios de vigilancia y seguridad privada y los usuarios de los mismos.

La presente circular rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

Orlando A. Clavijo Clavijo.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

